



SUMILLA: LEY QUE DECLARA EL DÍA DEL PEATÓN

Proyecto de Ley

El Congresista de la República JORGE LUIS FLORES ANCACHI de la Bancada de Acción Popular y los Congresistas que rubrican el presente documento en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL:

LEY QUE DECLARA EL "DÍA DEL PEATÓN"

Artículo 1. De la Declaración.

Declárese cada tercer domingo de setiembre de cada año como el Día del Peatón, con el fin de promover el uso de transportes limpios y mitigar la contaminación del aire a causa de la emisión de gases contaminantes provenientes de la combustión por vehículos automotores que usan como combustible los derivados del petróleo.



Artículo 2.- De la Finalidad de la Ley.

La finalidad de la presente Ley, es promover la buena salud de la población a través de caminatas y el trote, del mismo modo, mitigar la contaminación del aire y promover el uso de transportes limpios o libres de contaminación.

Artículo 3. De la Prohibición.

Prohíbase en el Día del Peatón la circulación de todo tipo de vehículos motorizados particulares y públicos que utilicen como combustible el petróleo y sus derivados, o combustibles fósiles, desde las 5:00 am. hasta las 7:00 pm.

Artículo 4.- Sanciones.

Impóngase las multas y sanciones conforme a las normas técnicas, administrativas y legales vinculantes a la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre y su Reglamento Nacional.

Artículo 5.- Del uso de transportes limpios.

Promuévase en el Día del Peatón el uso de transportes alternativos con energía limpia para la circulación de la población como: bicicletas, scooter, patines, patinetas, vehículos eléctricos y otros afines.

Artículo 6.- Promoción del Día del Peatón

Las entidades del Estado peruano como las empresas públicas y privadas a nivel nacional, difunden el Día del Peatón como medida de protección y cuidado del medio ambiente, además del uso del transporte alternativo con energía limpia.

Artículo 7.- De las entidades encargadas del cumplimiento de la norma.

El Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales hacen cumplir la presente Ley implementando las acciones que sean necesarias.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. - Autorice excepcionalmente la circulación en casos de emergencia y propias del control de cumplimiento de la presente norma a los vehículos motorizados como: ambulancias, bomberos, vehículos de rescate, vehículos policiales y del Ejército Peruano.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA. - El Poder Ejecutivo, los gobiernos regionales y locales en el plazo de noventa (90) días, implementa normas complementarias según sus facultades para el cumplimiento de la presente Ley.

Lima noviembre de 2021



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA "ACCIÓN POPULAR"

Luis Angel Anayón G

Elvis Vergara Mendoza

Dr. Juan P. Pizarro



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **04** de **enero** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1065/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

.....
HUGO RÓVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.1.-ANÁLISIS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Desde el siglo pasado, el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera por las actividades humanas está provocando que, la Tierra esté sufriendo un cambio climático. Todo este problema ambiental viene causando diversos impactos "abrumadores" sobre la naturaleza y los seres humanos. Así lo subraya el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), el grupo internacional de científicos organizado por Naciones Unidas para estudiar el problema, en su más reciente informe¹.

Debemos tomar conciencia que, la contaminación ambiental provoca impactos negativos en los ecosistemas y diversas enfermedades, alteraciones y la reducción de la esperanza de vida en millones de personas en todo el mundo. Los agentes contaminantes son muy diversos y cada vez causan más problemas de salud, incluso antes de nacer. Así lo señalan desde grupos de investigación a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es por ese motivo que, debemos promover este tipo de iniciativas legislativas que prevean la contaminación ambiental a causa del uso del petróleo y sus derivados para vehículos de transportes tanto particulares y públicos, sin embargo, el Planeta Tierra cada minuto, cada día, y cada año viene siendo afectado por este tipo de amenazas a toda la humanidad y seres vivos.



El consumo cada vez más elevado de energía a nivel mundial y la continuidad de los combustibles fósiles generan diversos impactos ambientales y resultan preocupantes para el desarrollo humano de las próximas décadas. El uso de energías renovables y el aumento de la eficiencia energética son algunas de las soluciones para combatir este problema.

En nuestros países no hay normas parecidas o normas que impulsen la prohibición de vehículos contaminantes, y a veces practicamos algunas normas como producto de normas declaratorias a nivel internacional como: para las cuestiones ambientales y sociales especialmente importantes como las normas ISO 9000, ISO 14000, ISO 22000 e ISO 31000 sobre sistemas de la gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de la seguridad alimentaria y gestión del riesgo, respectivamente.

¹<https://www.consumer.es/medio-ambiente/los-problemas-ambientales-que-deberian-reocuparnos.html>

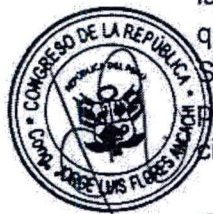
En ese sentido, buscamos declarar cada tercer domingo de setiembre de cada año como el Día del Peatón, con el fin de promover el uso de transportes limpios y mitigar la contaminación del aire a causa de la emisión de gases contaminantes provenientes de la combustión por vehículos automotores que usan como combustible los derivados del petróleo, con la finalidad de promover la buena salud de la población a través de caminatas y el trote, del mismo mitigar la contaminación del aire y promover el uso de transportes limpios o libres de contaminación.

Para el cumplimiento de la presente norma se busca prohibir la circulación de todo tipo vehículos motorizados particulares y públicos que utilicen como combustible el petróleo y sus derivados, o combustibles fósiles, desde las 5:00 am. hasta las 7:00 pm, y promover el uso de transportes alternativo con energía limpia para la circulación de la población como: bicicletas, scooter, patines, patinetas, vehículos eléctricos y otros afines.

En la difusión del Día del Peatón proponemos que, deben sumarse las entidades del Estado peruano y las empresas públicas y privadas a nivel nacional, impulsen la difusión y la práctica del transporte alternativo y el cuidado del medio ambiente.

Del mismo modo, planteamos en la fórmula que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los gobiernos regionales y las municipalidades provinciales y distritales deben hacer cumplir la presente iniciativa legislativa implementando las acciones que sean necesarias.

En caso de incumplimiento debe imponerse las multas y sanciones conforme a las normas técnicas y administrativas y legales vinculantes con Decreto Supremo que modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC, para establecer las reglas de circulación de los vehículos de movilidad personal y otras disposiciones



En esta norma se plantea que solo se autorice excepcionalmente la circulación en casos de emergencia y propias del control de cumplimiento de la presente norma a los vehículos motorizados como: ambulancias, bomberos, vehículos de rescate, vehículos policiales y del Ejército Peruano.

Por otro lado, en América Latina y el Caribe, por lo menos 100 millones de personas están expuestas a niveles de contaminación del aire por encima de los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (Cifuentes et al, 2005).

Los grupos más vulnerables a los efectos dañinos de una mala calidad del aire incluyen a niños, adultos mayores, personas con previos problemas de salud y población de bajos estratos socio-económicos.

1.2.- SOBRE NORMAS PARECIDAS EN OTROS PAISES:

1.2.1.- DÍA MUNDIAL DEL PEATÓN: ¿DESDE CUÁNDO Y POR QUÉ SE CELEBRA CADA 17 DE AGOSTO?²

La Organización Mundial de la Salud, decreto el Día Mundial del Peatón, con el fin de sensibilizar a la población mundial el cuidado del medio ambiente, el uso de transporte con energía limpia y promover mejor salud a las personas.

Los peatones son los integrantes del tránsito más vulnerables o frágiles, pues no tienen ninguna protección corporal. Al mismo tiempo, son parte fundamental para evitar los accidentes automovilísticos. En ese objetivo de resaltar su importancia, cada 17 de agosto se celebra el Día Mundial del Peatón.

Esta fecha especial se festeja desde 1897. La razón por la que se creó fue debido a un caso ocurrido en Londres, Inglaterra. La joven, que llevaba por nombre Bridget Driscoll, fue arrollada por un coche y falleció en el acto.

Desde aquel entonces, tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS), como otros entes en el planeta, se esfuerzan día a día para asegurar un tránsito mucho menos peligroso para los peatones.

1.2.2.- EN BOLIVIA:

El Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha promulgado la siguiente Ley:



DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA

En su marco normativo señala lo siguiente: Se declare al primer domingo del mes de septiembre de cada año, como el "DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA", con el fin de lograr conciencia sobre la protección del Medio Ambiente y por consiguiente la protección de la salud humana en todo el territorio Nacional.

En el mismo marco legal, se prohíbe en el "DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA", la circulación de vehículos

² <https://elcomercio.pe/respuestas/dia-mundial-del-peaton-por-que-y-desde-cuando-se-celebra-el-17-de-agosto-efemerides-razones-revtli-noticia/>

motorizados públicos y/o privados, o cualquier otro motorizado que utilice algún tipo de carburante a partir de 00: 00 a. m., hasta horas 18: 00 p. m., durante ese día en todo el territorio Nacional.

Con respecto a la circulación y carácter excepcional y en casos de emergencia se autoriza la circulación de vehículos tales como ambulancias, vehículos policiales, militares, tránsito y bomberos.

Del mismo modo se impulsa que, las diversas entidades Estatales, sector privado, instituciones educativas y sociedad civil en general, podrán realizar u organizar en el "DÍA NACIONAL DEL PEATÓN Y DEL CICLISTA EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA", actividades educativas de concientización, artísticas, culturales y deportivas, las que podrán ser desarrolladas en vías públicas, así como en plazas y parques en general.

II.- MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política del Estado.
Texto Único Artículo 2 inciso 22.A, de la Constitución Política de 1993.
2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
3. Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, aprueba el Reglamento Nacional de Tránsito - Código De Tránsito Decreto Supremo N° 016-2009-MTC.
4. Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Vehículos, aprobado por Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.
5. Ley N° 29158 Ley Orgánica Del Poder Ejecutivo.
6. Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
7. Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972

III.- DESARROLLO DE LA PROPUESTA.

3.1.- LOS EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PERMANENTE

3.1.1.- CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Un contaminante del aire es cualquier gas o partícula que, a una concentración lo suficientemente alta, puede ser perjudicial para la vida, el medio ambiente. La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA por sus siglas en inglés) define la contaminación atmosférica como las concentraciones elevadas de sustancias químicas en el aire que pueden tener efectos negativos en la salud de las personas, animales, vegetación y materiales. Los procesos industriales que producen combustión como en las industrias, automóviles y calefacciones residenciales son mecanismos de contaminación hacia el aire ya que generan



óxidos de nitrógeno y azufre, dióxido y monóxido de carbono. Por otro lado, ciertas industrias emiten en sus procesos de producción gases realmente nocivos como por ejemplo hidrocarburos y cloro en un incompleto proceso de combustión. (Barraza & Maria, 2019).

Las partículas atmosféricas pueden ser emitidas por una gran variedad de fuentes, tanto de origen natural como antropogénico. Respecto a los mecanismos de formación, las partículas pueden ser emitidas como tales a la atmósfera, denominándose partículas primarias, o bien ser generadas por medio de reacciones químicas, esto es, ser partículas secundarias. Dichas reacciones químicas pueden consistir en la interacción entre gases precursores en la atmósfera para formar una nueva partícula por condensación, o entre un gas y una partícula atmosférica para dar lugar a un nuevo aerosol por adsorción o coagulación (Inza, Sánchez, Menéndez, Ortega, & Gil, 2006).

3.1. 2.- EL AIRE Y SU CONTAMINACIÓN

En la actualidad el mundo ha ido avanzando a pasos agigantados en cuanto a la tecnología e industria que elaboran, producen y generan distintos tipos de gases. Dichos gases alteran en gran cantidad la calidad del aire que respiramos afectando así directamente a todos los seres vivos que estamos dentro del ciclo biológico. En particular los seres humanos consumen y/o respira 13 kilos de aire por día es sumamente mayor a los kilogramos y litros de alimentos y bebidas que consume por día.

En consecuencia, la presencia de sustancias tóxicas en el aire, a pesar de que sean en concentraciones pequeñas pueden generar efectos graves a la calidad de vida de los seres humanos animales y vegetales. Así como también los tóxicos presentes en el aire que los seres humanos respiramos en nuestra vida diaria, aunque se encuentren en concentraciones relativamente bajas, pueden tener efectos nocivos a la salud de las personas. En la vía respiratoria presentan diferentes tipos de intoxicaciones que originan algunas enfermedades o complicaciones a la salud como por ejemplo normalmente son muy tóxicas y agudas por lo que se trata de intermedio de absorción consecutivamente veloz, el aire contaminado de un diámetro de PM10 y PM2.5 pasa por los pulmones que posiblemente genere intoxicación por lo que el pulmón es un órgano que intercambia del orden de 6 a 8 m3 de aire al día.

Desde el ángulo de la toxicología la exposición de altas concentraciones de estos tóxicos presentes en el aire genera efectos nocivos. La humanidad hasta la actualidad no es consciente de la gravedad que es el estar dañando a la atmósfera y que realmente las sustancias tóxicas en el aire no se esparce en el aire y desaparece sino por lo contrario al final de su transcurso termina dentro del ser humano o de otra forma pueden originar otros contaminantes al juntarse y reaccionar con otras sustancias.

Los contaminantes emitidos participan en un ciclo bien definido dentro de la atmósfera como la emisión a la atmósfera, mezclado, dilución y reacción



posterior con otras especies presentes en la atmósfera y, finalmente, retornan a la superficie. No desaparecen.

No es verdad al decir que los contaminantes presentes en el aire al momento de emitirlos se diluirán de forma rápida en la atmósfera, de hecho, existe una expansión atmosférica muy pequeña del aire de superficie, más allá de una altitud que abarca entre los 3000 y 3600 metros por encima del nivel del suelo, y en verdad, muchos contaminantes nunca rebasan el nivel de los 600 metros. Los obstáculos geológicos y las artificiales también limitan a muy seguido el movimiento lateral del aire, disminuyendo mucho los resultados de mezcla y dilución (Condori, Flores, & Orihuela, 2013).

3.1. 3.- MATERIAL PARTICULADO.

La atmosfera con presencia de material particulado, ampliamente varia en su composición física y química con relación al tamaño de la partícula emitida y la fuente emisora. Estos materiales particulados presente en la atmósfera se tiene una taxonomía en fracciones que tiene mucho que ver con el tamaño de cada una de las partículas que lo conforman. Habitualmente existen tres grupos de clasificación.

El material particulado PM10 que viene a ser de un tamaño inferior o igual a 10 micras y material particulado PM2.5 que también viene a ser un tamaño de partícula inferior a 2.5 micras, estos dos tamaños de partículas pueden penetrar profundamente hacia los pulmones siendo inhaladas hasta las vías profundas expulsándose de forma relativamente eficaz por medio de las mucosidades o de la tos, o por último se pueden sedimentar directamente sin llegar a adherirse en el árbol respiratorio.

El material particulado, se define como primario si esta emitido de forma directa hacia la atmósfera o secundario si se conforma empezando por reacciones entre contaminantes dentro de la atmósfera, o varia por crecimiento o por la condensación. La principal fuente de partículas primarias son los procesos de combustión, en especial de la combustión del carbón. Dichas partículas son llevadas por gases calientes a través de un tubo o chimenea donde se puede observar ver la presencia de nucleaciones espontáneas de partículas de carbón posteriormente a la emisión (Condori, Flores, & Orihuela, 2013).



TIPOS DE MATERIAL PARTICULADO

El Material Particulado según su origen, es diferente de acuerdo a su composición, tamaño y toxicidad dividiéndose en:

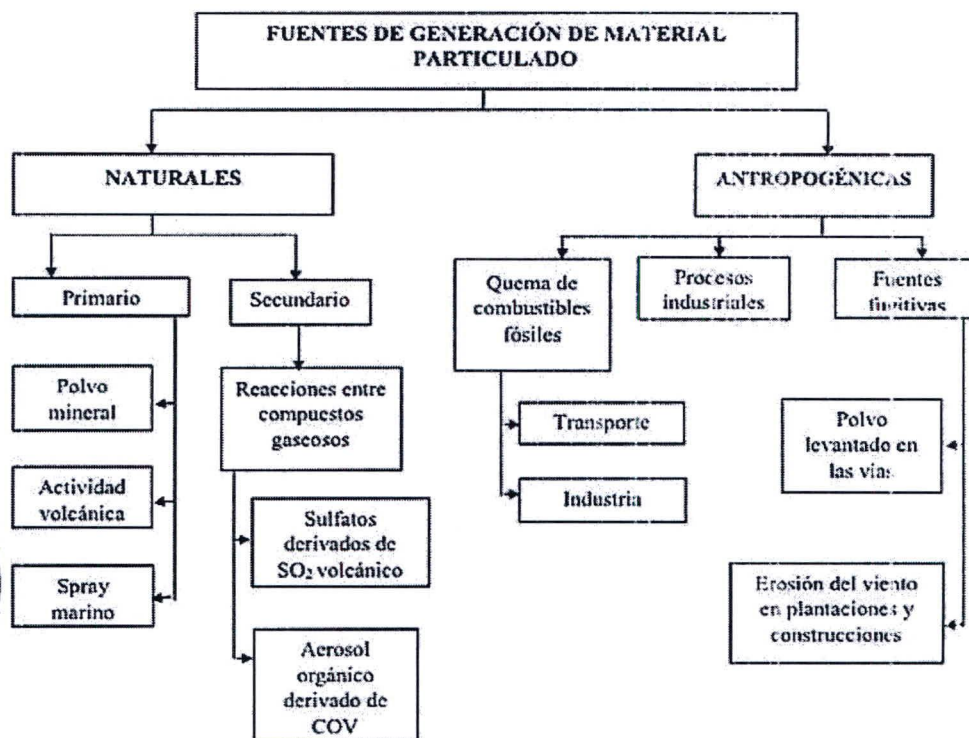
1. Partículas ultra finas: provienen de la combustión como reacciones fotoquímicas de la atmosfera y se definen por tener un diámetro aerodinámico menor a 0,1 μm ,

2. Partículas finas: provienen de la emisión de procesos de combustión de vehículos (gasolina o diésel), la quema de maderas, la quema de carbón y procesos industriales.
3. Partículas gruesas: provienen principalmente de la suspensión de polvo, suelo u otros materiales provenientes de caminos, de la agricultura, de minería, de tempestades, de volcanes, entre otros.

Figura 1

Fuente de generación de material particulado

Nota: Adaptado de (Guevara & Logroño, 2020).



El material particulado sedimentable se produce cuando las partículas se desintegran a consecuencia de los procesos de forma mecánica, tales como las partículas metálicas, cemento, el polvo, el polen, el hollín, los fragmentos de plantas e insectos, materiales de construcción, polvo tóxico de las fábricas y agricultura, todos estos que son suspendidos en la atmósfera durante un corto límite periodo de tiempo (Guevara & Logroño, 2020).

3.2.- EL EJERCICIO Y LA SALUD, "LA CAMINATA", BENEFICIOS Y RECOMENDACIONES³

Está demostrado que las personas activas gozan de una mejor calidad de vida, presentan mayor vigor, más resistencia a las enfermedades, mantienen su figura, tienen más confianza en sí mismas, menor tendencia a las depresiones, inclusive, suelen seguir trabajando vigorosamente en edades avanzadas.

La investigación médica ha demostrado en las últimas décadas, que la actividad física que se desarrolla está directamente relacionada con la salud general de la persona. Este hecho y un mayor conocimiento y concientización de cómo cuidar la salud, están cambiando los diferentes estilos de vida actuales.

Es evidente que nuestro cuerpo refleja con claridad nuestras emociones y sentimientos. Las tensiones emocionales, así como la depresión, la furia, el resentimiento, la vergüenza, etc., se expresan a través de manifestaciones corporales.

Marqués (1992) dice: "El ejercicio ayuda a quemar grasa, tonifica los músculos, redistribuye mejor el peso, nos hace ver y sentir más jóvenes, nos ayuda a controlar el apetito, contrarresta el estrés y nos hace sentir más alerta"⁴.

3.3.- LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA TRANSPORTARSE

3.3.1.- LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE

Con la iniciativa legislativa se desea impulsar y promover el uso de la bicicleta. Si bien la mayor recomendación de movilidad sostenible es reconfigurar el sistema de transporte público, tenemos diversas alternativas que podemos utilizar para trasladarnos mejorando nuestro impacto socio ambiental. La bicicleta es un medio de transporte activo, saludable y no contaminante, cuyos costos de adquisición y mantenimiento son muy bajos en comparación a los vehículos motorizados.⁵

El uso de la bicicleta supone muchos beneficios, contribuye a la salud de los usuarios, es un medio de transporte económico, es eficiente y es amigable con el medio ambiente porque no emite gases nocivos ni contaminación sonora. El uso de las bicicletas siempre será una recomendación, pero se debe garantizar que ese medio de transporte tenga condiciones seguras, asequibles y sostenibles a través de la acción ciudadana y una gestión eficiente del Gobierno.

La pandemia otorga una oportunidad única para repensar las prioridades del país en términos de transporte, pero se deben tomar acciones efectivas para mitigar

³ Lic. Rodrigo Molina Zúñiga Revista Costarricense de Salud Pública.

⁴ https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-14291998000100007

⁵ <https://hablandoclaro.pe/compromiso/movilidad-sostenible-la-bicicleta-y-otros-medios-de-transporte-para-proteger-tu-salud-y-el-ambiente>

los riesgos propios de nuestra realidad. Hace menos de una semana, al inicio de la flexibilización de las medidas de confinamiento para determinados sectores productivos y oficios, muchos peruanos salieron a las calles. Ante el hecho de que el transporte público es una de las principales fuentes de contagio de la COVID-19, algunos ciudadanos se animaron a usar la bicicleta para trasladarse a sus destinos. El resultado de esa primera semana fue que en un solo día dos ciclistas fallecieron víctimas de los accidentes de tránsito de la ciudad. Esa es nuestra realidad.⁶



Fuente: <https://yomecuido.com.pe/seguridad-vial/lima-esta-preparada-para-el-transporte-sostenible>



3.3.2.- EL SCOOTER

Un scooter es otro medio de transporte que también puede ser utilizado, no solo en el día del peatón, sino de manera permanente, es un vehículo diferente a una moto. Los scooters son un género que se merece toda una clasificación propia de subgéneros dada su propia identidad y naturaleza, diferentes a las motos tanto por fuera como por dentro.

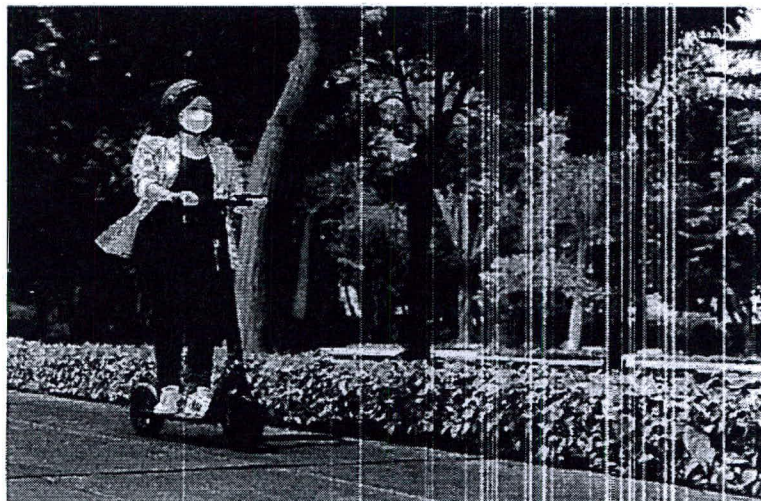
Hoy los scooters han evolucionado hacia el cambio automático, motores de todos los tamaños y chasis sofisticados, pero se sigue manteniendo un puesto de manejo confortable y donde los pies van perfectamente resguardados de los elementos, no como en una moto. Hoy en día el mercado nos ofrece diferentes tipos de scooters creados desde este mismo concepto.⁷

A simple vista, su funcionamiento parece algo bastante sencillo. Sin embargo, los scooters eléctricos vienen equipados con baterías recargables, en su

⁶ <https://cers.up.edu.pe/blog/la-bicicleta-un-medio-de-transporte-sostenible-y-con-desafios-por-resolver/>

⁷ <https://www.aboutspanol.com/que-es-un-scooter-2401122>

mayoría de plomo o litio, que permiten alcanzar velocidades de hasta 60 kilómetros por hora. Aunado a ello, se fabrican para realizar viajes cortos y de forma totalmente independiente.⁸



Fuente: <https://pressperu.com/dia-mundial-del-medio-ambiente-un-scooter-electrico-reduce-a-la-mitad-las-emisiones-de-co2-producidas-por-un-automovil-tradicional/>

3.3.3.- SOBRE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE⁹

La movilidad sostenible es una forma de transporte que mejora la salud, el ambiente, la calidad de vida de las personas que a su vez, estabiliza el cambio climático en las ciudades (Banco Mundial, 2017). Esto implica hacerles frente a las desigualdades en el acceso al transporte digno, prevenir los accidentes de tránsito, disminuir el uso intensivo de combustibles fósiles, reducir las emisiones masivas de gases de efecto invernadero, así como la contaminación atmosférica y acústica ocasionada por el parque automotor.

La movilidad sostenible también debe comprender las variables de costo y tiempo de los usuarios que utilizan el transporte público u otro medio alternativo de transporte, además de proporcionar los servicios necesarios para dar prioridad al traslado de los peatones, ciclistas y usuarios de transporte público, quienes podrían completar sus recorridos con mototaxis, combis, taxis, bicicletas públicas, micromovilidad, entre otros.

BENEFICIOS

A nivel ambiental, los beneficios son múltiples, pues con la reducción del número de vehículos particulares en circulación se disminuiría la concentración de material particulado fino (PM2.5) y las emisiones de

⁸ <https://www.tekcrispy.com/2021/05/28/beneficios-scooters-ecologicos-medio-ambiente/>

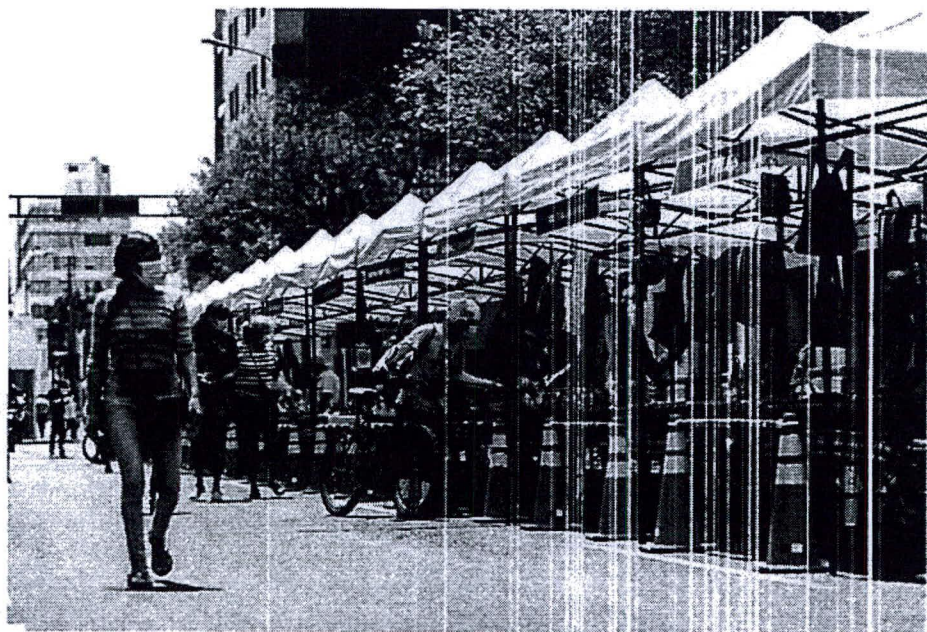
⁹ <https://smia.munlima.gob.pe/novedades/movilidad-sostenible-beneficios-para-el-ambiente-de-la-ciudad-y-la-prevencion-frente-al-covid19>



gases de efecto invernadero (GEI) del transporte. De igual forma, se reducirían las altas concentraciones de dióxido de carbono (CO₂) que provocan la reducción de la fotosíntesis en las plantas, proceso por el cual se purifica el aire de nuestra ciudad.

Asimismo, el optar por vehículos alternativos disponibles en casa, como las bicicletas, patines, scooters, entre otros, no solo se disminuiría la contaminación atmosférica de la ciudad, también se reducirían las probabilidades de complicaciones respiratorias para las personas contagiadas de COVID-19, ya que se ha comprobado que el riesgo se incrementa con altos niveles de contaminación en el aire.

Otro beneficio de la movilidad sostenible es el impacto positivo para la salud que trae consigo el esfuerzo físico de manejar bicicleta o caminar. De igual manera, esto permite evitar los espacios de aglomeración, como los buses o taxis.¹⁰



3.3.4.- OTRAS ALTERNATIVAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

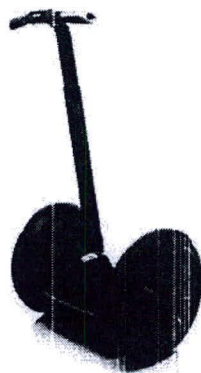
Además de la bicicleta, que de hecho ya tiene muchas versiones aún más ecoamigables como la bambucleta (bicis hechas a base de bambú) o las eBikes (bicis eléctricas), ya existen otras alternativas de movilidad sostenible que puede utilizarse. Por supuesto caminar debería ser siempre nuestra primera opción, pero si las distancias no permiten podemos mencionar las siguientes:

Scooter eléctrico: También conocidos como e-kick scooter, se han vuelto muy populares sobre todo en los jóvenes gracias a su accesibilidad, autonomía,

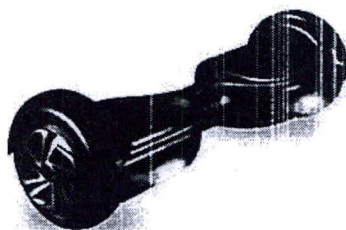
¹⁰ <https://smia.munlima.gob.pe/novedades/movilidad-sostenible-beneficios-para-el-ambiente-de-la-ciudad-y-la-prevencion-frente-al-covid19>

rapidez y comodidad en tramos cortos. Algunos incluso pueden conectarse a tu celular a través de aplicaciones móviles.

Segway: De los primeros vehículos eléctricos personales que aparecieron, los segway son muy utilizados por las empresas o municipalidades para su personal de seguridad.



Hoverboard: Cada vez más utilizado por los jóvenes. Esta especie de monopatín te permite deslizarte de manera ágil y 100% limpia gracias a su batería de litio.



Carpooling: Es cierto que, si hablamos de movilidad sostenible, usar un vehículo privado debería ser la última opción. Pero compartir el transporte también puede ayudar a reducir las emisiones de CO2 y otros problemas como el tráfico.¹¹

IV.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no tiene efecto contradictorio con lo dispuesto por la Constitución Política ni otra norma, además de no derogar ninguna ley, por el contrario, promueve el uso de transportes limpios y mitigar la contaminación del aire a causa de la emisión de gases contaminantes provenientes de la combustión por vehículos automotores que usan como combustible los derivados del petróleo.

¹¹ <https://hablandoclaro.pe/compromiso/movilidad-sostenible-la-bicicleta-y-otros-medios-de-transporte-para-proteger-tu-salud-y-el-ambiente>

V.- LA INCIDENCIA AMBIENTAL.

La iniciativa legislativa busca sensibilizar el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera por las actividades humanas que está provocando que la Tierra esté sufriendo un cambio climático.

Es también evitar los diversos impactos "abrumadores" sobre la naturaleza y los seres humanos. Así como lo ha señalado el Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), el grupo internacional de científicos organizado por Naciones Unidas para estudiar el problema, en su más reciente informe¹².

Se busca hacer tomar conciencia que la contaminación ambiental provoca impactos negativos en los ecosistemas y diversas enfermedades, alteraciones y la reducción de la esperanza de vida en millones de personas en todo el mundo. Los agentes contaminantes son muy diversos y cada vez causan más problemas de salud, incluso antes de nacer.

VI.- ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO.

La presente propuesta legislativa, no genera gasto adicional al erario público debido a que es una Ley de carácter declarativo, además de ello busca promover la buena salud de la población a través de caminatas y el trote, del mismo modo mitigar la contaminación del aire y promover el uso de transportes limpios o libres de contaminación.

Por otro lado, promueve el uso de transportes alternativos con energía limpia para la circulación de la población como; bicicletas, scooter, patines, patinetas, vehículos eléctricos y otros afines.



ARQ. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

¹²<https://www.consumer.es/medio-ambiente/los-problemas-ambientales-que-deberian-reocuparnos.html>